

RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12. 4854

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ambas el 3 de septiembre de 2012, que contienen: a) Los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación que por efectos de la fusión de la matriz de la compañía extranjera de nacionalidad chilena LAN AIRLINES S.A., con Sister Holdco S.A. y Holdco II S.A., dos sociedades especialmente constituidas para la asociación entre LAN y TAM S.A., ha pasado a denominarse LATAM AIRLINES GROUP S.A.; y, b) Los documentos otorgados en el exterior relativos al Poder que la compañía extranjera LATAM AIRLINES GROUP S.A. confiere a través del Directorio, al señor Juan Carlos Aguirre Gutiérrez, de nacionalidad chilena;

QUE la mencionada compañía extranjera se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 96.1.1.1.3043 de 6 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 1996;

0000096

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.156 de 13 de septiembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de septiembre de 2012, que contienen: a) Los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación que por efectos de la fusión de la matriz de la compañía extranjera de nacionalidad chilena LAN AIRLINES S.A., con Sister Holdco S.A. y Holdco II S.A., dos sociedades especialmente constituidas para la asociación entre LAN y TAM S.A., ha pasado a denominarse LATAM AIRLINES GROUP S.A.; y, b) Los documentos otorgados en el exterior relativos al Poder que la compañía extranjera LATAM AIRLINES GROUP S.A. confiere a través del Directorio, al señor Juan Carlos Aguirre Gutiérrez, de nacionalidad chilena.

La sucursal de la compañía extranjera LATAM AIRLINES GROUP S.A., podrá usar indistintamente las denominaciones de LATAM Airlines, LATAM Airlines Group, LATAM Group, LAN Airlines, LAN Group y/o LAN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito; tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las dos protocolizaciones de 3 de septiembre del 2012; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera de nacionalidad chilena LAN AIRLINES S.A., la misma que, por efectos de la fusión ha pasado a denominarse LATAM AIRLINES GROUP S.A.; y, el Poder conferido a favor del señor Juan Carlos Aguirre Gutiérrez, de nacionalidad chilena; junto con esta Resolución; tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar en el País de la compañía LAN AIRLINES S.A., de fecha 15 de noviembre de 1996; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4854

-2-

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Dirección General de Aviación Civil; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados con las razones respectivas, así como el texto íntegro del poder se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

17 SEP 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000097

PVF/cmf
Tram. 47252
Exp. 49972